



**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
COORDINACIÓN DE COMISIONES
INFORME DE GESTIÓN NO. 003**

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA CON RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 39 DE LA LEY No. 492, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1969, SOBRE MONUMENTOS NACIONALES Y OTRAS DISPOSICIONES.

EXPEDIENTE NO. 00025-2010-SLO-SE

Este proyecto de ley tiene como objetivo principal la preservación de los monumentos, yacimientos, edificios, ruinas, piezas de interés histórico y arqueológico y otros exponentes de todo el país, que por disposición de esta Ley, bajo conservación como patrimonio cultural de la Nación...

En el proceso de estudio de esta iniciativa, esta Comisión ha podido constatar que son muchas las provincias y municipios del país que no están contemplados en la Ley No. 492, sobre Monumentos Nacionales y en los que probablemente existen elementos del patrimonio nacional, y para poder tener información sobre éstos, se solicitó opinión del referido proyecto a todos los Senadores y a diferentes instituciones ligadas al tema, entre las que se encuentran: el Museo del Hombre Dominicano, El Ateneo Dominicano, los Ministerios de Cultura y Turismo, el Instituto Dominicano de Investigaciones Antropológicas (INDIA), entre otros.

La Comisión está a la espera de estas opiniones para luego llevar a cabo el estudio del mismo y rendir el informe correspondiente.

POR LA COMISIÓN:

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Presidente